



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

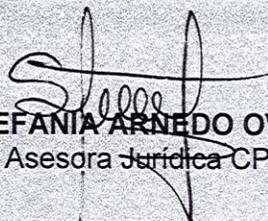
**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

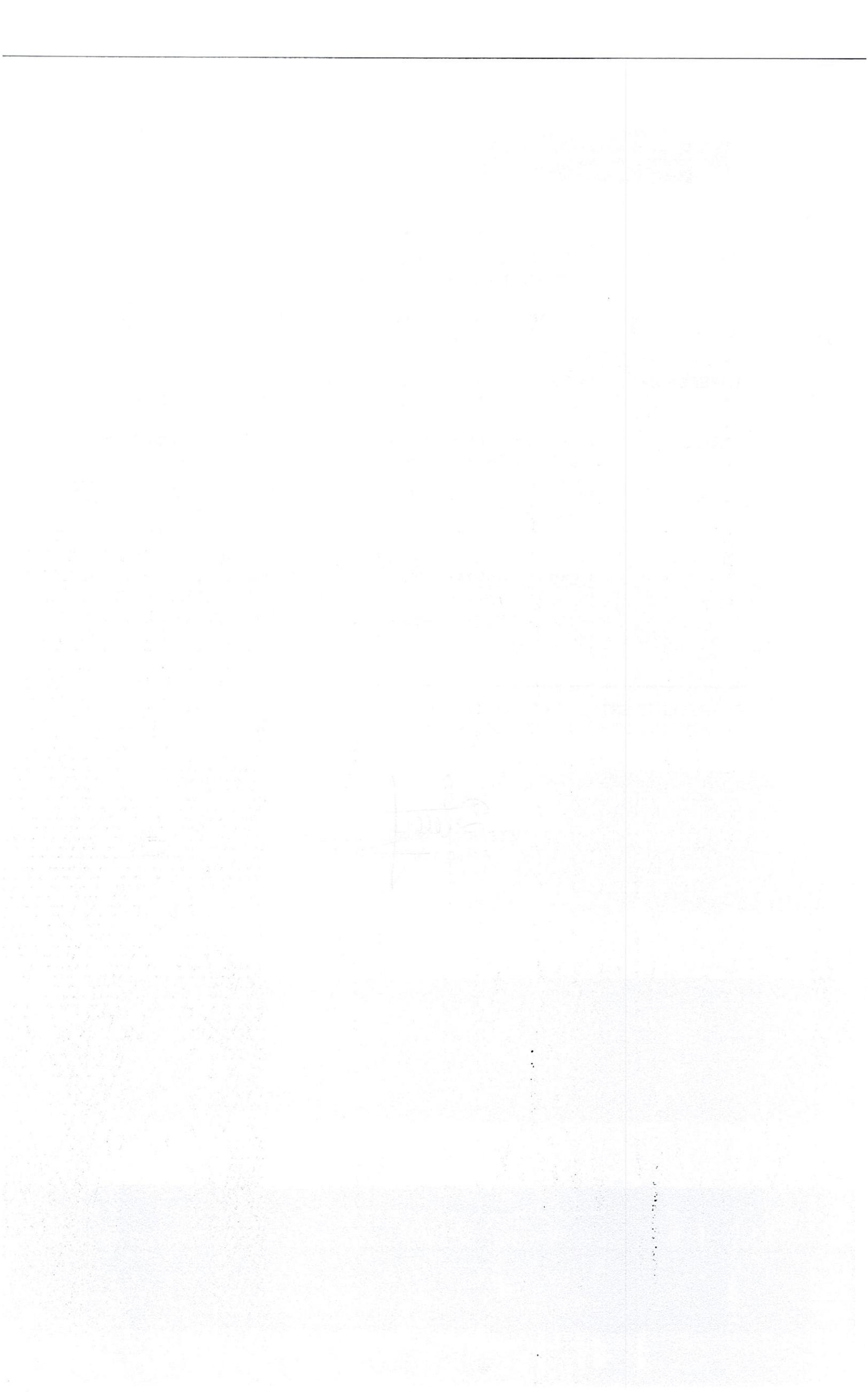
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°551

- REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO MN IMPALA PUERTO SALGAR EXP. N°15012020-022
- PARTES:** CAPITAN, PROPIETARIO, ARMADOR DE MOTONAVE IMPALA PUERTO SALGAR Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** EN AUTO DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PÉREZ ORDENÓ FIJAR AUDIENCIA PÚBLICA **PARA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 A LAS 14:30 HORAS.** CON EL FIN DE ESCUCHAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL CAPITÁN Y PROPIETARIO Y/O ARMADOR DE LA MN IMPALA PUERTO SALGAR. ASÍ MISMO, ORDENÓ LA PRACTICA DE PRUEBAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05





la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena, Veinticinco (25) de Noviembre del año 2020.

**AUTO DE PRUEBA
INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE
ENCALLAMIENTO.**

De conformidad a la investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de encallamiento donde se encuentra involucrada la MN IMPALA PUERTO SALGAR de conformidad a los hechos ocurridos el 01 de noviembre del año 2020 en la bahía de Cartagena, procede este despacho a fin de dar impulso procesal y con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar las posibles violaciones a las normas de marina mercante o reglamentos que rigen las actividades marítimas con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984 y de acuerdo a lo señalado en audiencia de fecha 23 de noviembre del año 2020, ordenar se practiquen las siguientes pruebas:

1. **Citar y fijar el día siete (07) de diciembre del año 2020, a las 02:30 horas** para realizar la primera de audiencia de la que trata el Artículo 37 del Decreto 2324 de 1984, de manera no presencial, en virtud de lo contemplado en el Decreto 806 del 2020, dentro de la cual se escuchará en declaración bajo la gravedad de juramento al Capitán y Propietario y/o Armador de la nave denominada IMPALA PUERTO SALGAR, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo. A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado.
2. Solicitar al área de marina mercante se alleguen los informes de inspección realizado a la MN IMPALA PUERTO SALGAR de conformidad al encallamiento de la motonave en mención y los certificados estatutarios de la MN IMPALA PUERTO SALGAR identificada con matrícula No. MC-03-0335.
3. Solicitar a la Inspección Fluvial de Cartagena, permiso de operación, patente de navegación y certificados de navegabilidad de la MN IMPALA PUERTO SALGAR identificado con matrícula No. 000000542 Patente de navegación No. 418, así mismo copia de la protesta presentada por el capitán de la Embarcación IMPALA PUERTO SALGAR, ante esa entidad.
4. Solicitar al Área de Litorales de la Capitanía de Puerto de Cartagena, se allegue con destino a esta investigación un mapa satelital, de conformidad a la zona y posición geográfica del siniestro de acuerdo al reporte de fecha 01/11/2020, suscrita por el M1. CARO MOZO DUBIER ELICEO, en calidad de controlador marítimo de la Torre de Control de Tráfico Marítimo de la Capitanía de Puerto de Cartagena.
5. Solicitar a la Torre de Control Marítimo de la Capitanía de Puerto de Cartagena, Informe con destino a la presente investigación:
 - Hora de los reportes de movimientos realizados por la MN IMPALA PUERTO SALGAR, el día 01 de noviembre del año 2020- en relación al ingreso al Canal del dique y movimientos al interior de la Bahía de Cartagena.
 - Hora del reporte del siniestro marítimo de encallamiento realizado por la MN IMPALA PUERTO SALGAR.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

- Hora del reporte de apoyo de maniobra de des encallamiento de la MN IMPALA PUERTO SALAGAR e identificación de las motonaves que participaron en dicha maniobra si las hubo.
- Señale si el día 01 de noviembre del año 2020, se presentaron reportes por siniestros marítimo dentro de la zona de ingreso del canal del dique y bahía de Cartagena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Capitán de Navío **JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ.**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección

Teléfono . Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co